Villa Santa Rosa, 12 de febrero de 2025.-

DECRETO N° 013/2025

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza N° 853/2016, el Decreto N° 039/2016 y el Decreto 081/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza establece en sus capítulos IV, V y VI los requisitos y condiciones para obtener la renovación de la habilitación como permisionario del Servicio de Transporte Público de remis;

Que habiendo cumplimentado a la fecha con los requisitos para obtener la renovación como permisionario el Sr. ALMADA, MATIAS NICOLAS; D.N.I. N° 38.732.682; titular de la chapa habilitante N° 06; vehiculo marca Nuevo Logan Authentique Plus 1.6; Dominio PHD458;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) RENUEVASE por el término del art. 13° de la Ordenanza 853/2016 la chapa habilitante de Remis N° 06 permisionario ALMADA, MATIAS NICOLAS; DNI Nº 38.732.682; para afectar el vehículo dominio PHD458 al servicio de Remis hasta el día 12/02/2026.

Artículo 2º) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Lic. CORONELL CLAUDIA B.
SECR. DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA
Dpto. Río Primero
CORDOBA

KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA